

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,


DECLARA


Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la repartición competente, implemente un plan de uso racional y eficiente de la energía para todas sus dependencias.

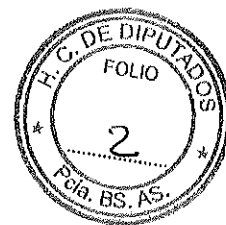
Asimismo, que realice campañas publicitarias orientadas a la educación para el consumo racional y ahorro de la energía, comprensivas, entre otras cuestiones, de la utilización de los artefactos domésticos, iluminación ornamental, espectáculos deportivos nocturnos y carteles luminosos.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

En materia de uso racional y eficiente de la energía son muchas las iniciativas que se han presentado en los últimos años ante este cuerpo.

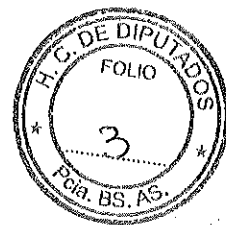
De la misma forma, en distintos periodos, han existido reglamentaciones –a nivel provincial y municipal-, con el mismo objeto.

Entre las primeras, vinculada a la energía eléctrica, en su momento presentamos el proyecto de ley D 123/23-24 - que modifica las leyes 11.723 y 11.769 y tuvo origen en uno similar de la Diputada Rosio Antonori-, buscando incorporar la eficiencia energética como política pública para la optimización en el uso de los recursos, la preservación del medio ambiente y el asesoramiento por parte de los usuarios de buenas prácticas de uso de la energía eléctrica.

Más, entendemos que las circunstancias actuales y la vigencia de la problemática, vuelven impostergable el dictado de normativa específica por parte del Poder Ejecutivo en el ámbito estricto de su competencia, de cumplimiento obligatorio en todas sus dependencias, que cuente con un sistema adecuado de control y supervisión, y que abarque el universo de la energía, no solo la eléctrica.

El uso racional y eficiente de la energía es definido como aquel que *“abarca todas las acciones que se realicen en las diversas etapas del quehacer energético para optimizar su uso, partiendo de los recursos, pasando por los servicios, hasta llegar al nivel de los consumidores. En otras palabras, es el manejo planificado, desde el punto de vista técnico-económico, de la energía requerida para la producción o la prestación de un servicio y que concede especial atención a la protección del medio ambiente”* (Ing. Jaime Moragues, octubre de 2011).

Desde ese aspecto, además, el concepto de eficiencia energética también es *“la capacidad de lograr los mismos servicios con el menor uso*




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

de recursos posibles", y de ahí que toda práctica pública que responda a ese principio contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, generando resultados favorables con respecto al crecimiento económico y al desarrollo de la competitividad. No solo colabora con el cuidado del medio ambiente, sino que también contribuye a la equidad social".

Agregamos que implementar una política de uso racional y eficiente de la energía conlleva no solo el ahorro, sino la sustitución de fuentes de energía -empleando aquellas propias más abundantes, o reemplazando no renovables por renovables-, o la modificación de procesos y equipos en la generación y uso de la energía, como también "el cambio y/o modificación de usos y costumbres en la población" – conf. Moragues-, todas materias en las cuales es imprescindible el rol activo de la política estatal.

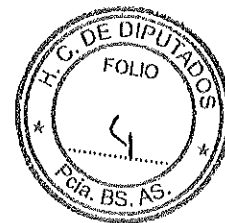
De lo expuesto se deduce que el concepto de uso racional y eficiente, abarca no solo los procesos que pueden asociarse con un ahorro en el consumo de energía, sino también aquellos vinculados con una actitud responsable para con el ambiente, con su cuidado y preservación de recursos para futuras generaciones.

"Ser irresponsable con los recursos nos convierte en sociedades injustas con el resto de nuestra comunidad y poco amigables con el medio ambiente. Incorporar la eficiencia, es el medio más rápido y económico para conseguir un abastecimiento sustentable de energía, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la seguridad del suministro y disminuir los gastos de importación, y además fomenta la competitividad de la economía" (conf. Rosio Antinori).

Teniendo en consideración los antecedentes expuestos y la vigencia de la temática, es que consideramos que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe fijar los lineamientos que coadyuven a



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

obtener un balance energético de ahorro positivo, procurando además concientizar al vasto universo de consumidores, sea mediante campañas publicitarias o con el ejemplo, con eje en la educación para el consumo racional de la energía.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. EMLIANO DALRIN
Diputado
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.